

Río Gallegos, 7 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.807/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 27 de julio de 2025, presentada por el docente Lic. Pedro Eugenio TIBERI, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, en el cargo código 4PP-3-10080-P, a partir del 1 de agosto de 2025;

QUE por Acuerdo N° 528/06 prorrogado por Resolución N°028/16-CS-UNPA, se designa al Lic. Pedro Eugenio TIBERI, en el cargo Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Código del cargo 4PP-3-10080-P, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Recursos Hídricos, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-02-02, afectado a la Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Sede Unidad Académica Río Gallegos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 30 de abril de 2014;

QUE por Nota N° 506/25 la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, informa la situación de revisión del docente involucrado y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía punto 1;

QUE en el marco de la normativa la licencia debe dar comienzo desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación que motiva la situación de incompatibilidad;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 7 y 8 de agosto de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente Lic. Pedro Eugenio TIBERI (CUIL N° 20-12740419-5), en el cargo Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Recursos Hídricos, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-02-02, Código del cargo 4PP-3-10080-P, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Sede Unidad Académica Río Gallegos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, desde el 1 de agosto de 2025 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, cese de la situación de incompatibilidad o conclusión de la designación docente en la Institución Universitaria, cualquiera sea la causa que la motive.-

ARTÍCULO 2º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. b).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG